Exp. Nº 011059 Año 21 Folio 103

011059 Año 21 Folio 101

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

UNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

VISTO:---------- **CÓRDOBA,** 02 SEP 2021

El Expediente Nº 106-011059/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa Nº 2021/000355, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS ESTRUCTURALES DEL SEDIMENTADOR PRIMARIO Nº 2 Y Nº 3º DEL EDAR BAJO GRANDE"**, con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01 la Dirección de Redes Sanitarias y Gas solicita la Subasta Electrónica Inversa, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS ESTRUCTURALES DEL SEDIMENTADOR PRIMARIO Nº 2 Y Nº 3º DEL EDAR BAJO GRANDE"**, con un presupuesto oficial de Pesos, tres millones cuatrocientos veinte mil ($3.420.000,00), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.995.----------

QUE a fs. 15 obra la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;---

QUE a fs. 37 obra informe de la Direccion de Compras y Contrataciones en la cual informa que dada la naturaleza de los elementos a adquirir, entiende que resulta de aplicación la realización de una Subasta Electrónica Inversa.----------

QUE a fs. 38 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 17/29.--------

QUE a fs. 39 obra la autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-

QUE a fs. 40, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 12.995 y su reglamentación Resolución Nº 23/A/2020.----------

000268

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 41/42 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recepta el lance de UN (1) oferente de la firma MERLO JUAN DARIO – C.U.I.T N° 20-23796922-8, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al único oferente a fs. 43.----------

QUE a fs. 44/89 se procedió a receptar la documentación de la firma MERLO JUAN DARIO – C.U.I.T N° 20-23796922-8, de acuerdo a lo solicitado en pliegos de bases de condiciones generales y particulares a los fines de poder evaluar y considerar firme su respectiva oferta económica.----------

QUE a fs. 92 la Dirección de Redes Sanitarias y Gas emite informe técnico manifestando que lo propuesta de la firma MERLO JUAN DARIO – C.U.I.T N° 20-23796922-8 y la documentación presentada se ajusta a lo solicitado, y los precios son los corrientes de plaza;----------

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;----------

QUE a fs. 94, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.----------

QUE a fs. 97, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000572, de fecha 20/08/2021;----------

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;----------

"A 70 años del Voto Femenino en la Republica Argentina"

UNICIPALIDAD DE CORDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCAR en los términos del Art. 23 de la Ordenanza Nº 12995 y su reglamentación Resolución Nº 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa Nº 2021/000355, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS ESTRUCTURALES DEL SEDIMENTADOR PRIMARIO Nº 2 Y Nº 3º DEL EDAR BAJO GRANDE"**, con destino a la Dirección de Redes Sanitarias y Gas, a favor de la firma MERLO JUAN DARIO – C.U.I.T Nº 20-23796922-8, por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un total Pesos, tres millones cuatrocientos veinte mil ($3.420.000,00) conforme cantidades y precios indicados en Anexo I, que con una (1) foja útil en anverso forma parte del presente instrumento legal.----------

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva Nº 0007-000572, de fecha 20/08/2021:----------

Proveedor: 22627 – MERLO JUAN DARIO – C.U.I.T Nº 20-23796922-8.

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.4	Obras de Reparación, Refuncionalizacion y Ampliación de Redes Cloacales Existentes – Obras Contratadas	$3.420.000,00

Total.....$3.420.000,00

000268

"A 70 años del Voto Femenino en la Republica Argentina"

UNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

Nº 000268

ev

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE

07 SET 2021

REVIS	
JEFE DIVIS	
JEFE DTO	
PRO SEC	

16 SET 2021

CORDOBA,.....

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 268/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR c/nota

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
425

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR c/nota.

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR c/nota.

Lic. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE REPARACIÓN DE FISURAS Y JUNTAS ESTRUCTURALES DEL SEDIMENTOR PRIMARIO N°2 Y N°3

Expediente Nº 011.059/2021

Renglón	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de materiales, herramientas y mano de obra para la reparación de juntas de trabajo en Sedimentador Primario N°2 y N°3. Incluye limpieza y retiro de material descartado. Se procederá a abrir y retirar material obsoleto colocando imprimación (sika primer o de igual o superior calidad) y sellador poliuretánico (sikaflex 1A plus o de igual o superior calidad), previo colocar fondo de junta (sika rod o de igual o superior calidad)	ml	300	$6.300	$1.890.000
2	Provisión de materiales, herramientas y mano de obra para la reparación de juntas de trabajo en Sedimentador Primario N°2 y N°3. Incluye limpieza y retiro de material descartado. Se procederá a abrir y retirar material desprendido y colocar imprimación (sika primer o de igual o superior calidad) y sellador poliuretánico (sikaflex 1A plus o de igual o superior calidad), previo colocar fondo de junta (sika rod o de igual o superior calidad). Se protegerá toda la zona reparada con mortero cementicio (sika monotop 612 ngf o de igual o superior calidad) con malla de fibra de vidrio (amatec 44 o de igual o superior calidad) previo puente de adherencia (sikadur 32 gel o de igual o superior calidad).	ml	100	$15.300	$1.530.000
MERLO JUAN DARIO (Cuit. 20-23796922-8)					**$3.420.000,00**

DR. CLAUDIO ESTEBAN FANÉR
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA